



## Ayuntamiento de La Robla

ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE A "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN LA ROBLA.

**ASISTENTES:**

Presidente: Don José Manuel Pastrana Díez

Vocales:

- Don Daniel San José Llamazares.
- Don José María Martínez Rodríguez
- Doña Mercedes Vega Ampudia.

Secretario de la Mesa: Don Emilio Javier González Maudes



En La Robla, a 2 de octubre de 2019.

Siendo las diez horas y treinta minutos se constituyó la Mesa de Contratación, en el Salón de Plenos; compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación contenida en el sobre A "Documentación Acreditativa de la Personalidad y características del contratista para la Adjudicación de Residencia para personas mayores y Centro de Día en La Robla.

Tras una introducción del Sr. San José Llamazares, se procedió a la revisión de las cuatro ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

**- Proposición nº. 1, ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.**, registrada el 25/09/2019 con núm. 2019-E-RC-3565; con representación de D. Álvaro Durán Guillén, en calidad de Apoderado, en posesión de DNI. Núm. 44908784L, con domicilio en la calle Francisco Hernández Pacheco, 14 de Valladolid, C.P. 47014..

Tras el examen de la referida documentación, sobre A, la Mesa de Contratación acordó incluir al licitador mencionado.

**- Proposición nº.2 UTE MENSAJEROS DE LA PAZ MADRID Y ASOCIACIÓN DE CATERING Y SERVICIOS PARA LA 3ª EDAD**, registrada el



## Ayuntamiento de La Robla

25/09/2019 con núm. 2019-E-RC-3571, con representación de D. Emilio Angel de la Mata Álvarez, con NIF 10198602B, con domicilio en Avda. Real de Pinto 158. Planta 2 Puerta oficina . 28021 Madrid y CIF G-24618118.

Tras el examen de la referida documentación, sobre A, la Mesa de Contratación acordó incluir al licitador mencionado.

**- Proposición nº.3 FUNDACIÓN SANTA MARIA LA REAL**, registrada el 25/09/2019 con núm. 2019-E-RC-3566, con representación de D.Juan Carlos Prieto Vielba, con DNI 12366082V, en calidad de Director General/Apoderado de la Fundación Santa Maria La Real del Patrimonio Histórico, con NIF G34147827 y D. José Luis Vélez Unquera, con DNI 12737771<sup>a</sup> en calidad de Director Financiero/Apoderado; con domicilio en Ronda 1-3, 34800, Aguilar de Campoo, Palencia.

Tras el examen de la referida documentación, sobre A, la Mesa de Contratación acordó incluir al licitador mencionado.

**- Proposición nº.4 RESIDENCIA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.**, registrada el 25/09/2019 con núm. 2019-E-RC-3564, con representación de D. Jorge Alberto Núñez Álvarez, con NIF 10084843X; con CIF empresarial núm. B24361636 y con domicilio en Avda. de la Constitución, 5; 24404 Ponferrada (León).

Tras el examen de la referida documentación, sobre A, la Mesa de Contratación acordó incluir al licitador mencionado.

Así pues, quedan admitidas todas las ofertas presentadas.

A continuación, y según el Pliego de Condiciones, se procede a la apertura del sobre B, a fin de valorar el Proyecto de Equipamiento y el Proyecto de Gestión.

Toma la palabra la Doña Mercedes Vega Ampudia, técnico de la Diputación Provincial de León, en calidad de experta en la valoración de los citados proyectos, con la finalidad de asesorar a la Mesa. Tras una exposición de las áreas a valorar se procedió a la apertura del sobre B de los licitadores presentados, siendo admitidos la totalidad de los mismos; visto lo cual y teniendo





## Ayuntamiento de La Robla

en cuenta que se debe proceder a una valoración del proyecto de Gestión por parte de la Técnico Sra. Vega Ampudia, se decide fijar un plazo aproximado de 20 días a fin de tener un conocimiento real de los mismos y proceder entonces a la apertura del sobre C.

Se levanta la sesión a las once horas y quince minutos.

En fecha 28 de Octubre de 2019, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, con los mismos integrantes a fin de proceder a valorar los proyectos de equipamiento y gestión, así como el sobre C del Pliego de Condiciones.

Tras la exposición de la Sra. Vega Ampudia; la valoración del **proyecto de equipamiento** resultó ser el siguiente:

ARALIA	6.33	10 puntos
UTE MENSAJEROS DE LA PAZ	6.00	9,47 puntos
FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	4.84	7.64 puntos
RESIDENCIA 3º EDAD LAS ENCINAS	4,31	6,80 puntos

### Proyecto de Gestión:

ARALIA	12,738	20 puntos
UTE MENSAJEROS DE LA PAZ	7,60	11,93 puntos
FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	5,922	9,29 puntos
RESIDENCIA 3º EDAD LAS ENCINAS	5,47	8,58 puntos

El sumatorio de la valoración del Proyecto de Equipamiento y del Proyecto de Gestión, da el siguiente resultado:

ARALIA	19,07	30,00 puntos
UTE MENSAJEROS DE LA PAZ	11,92	18,75 puntos
RESIDENCIA 3ª EDAD LAS ENCINAS	11,91	18,74 puntos
FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	10,31	16,22 puntos



## Ayuntamiento de La Robla

A partir de este momento, se procede a la apertura del sobre C de las ofertas, para lo cual los puntos a valorar hasta un total de 70, son los siguientes:

1. Tarifas, 20 puntos
2. Equipamiento e instalaciones, 5 puntos
3. Canon a abonar al Ayuntamiento, 25 puntos
4. Trabajadores de La Robla, 20 puntos.



	Rebaja	Canon	Inversiones	Contratación
Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.	4,60 %	40.000,00 €	565.000 €	100 %
Ute Mensajeros de la Paz	5,00 %	35.000,00 €	510.000 €	90 %
Fundacion Sta. Maria La Real	0,10 %	48.510,11 €	490.292,01	100 %
Las Encinas	3,01 %	36.001,00 €	500.001 €	97 %

### TARIFAS.-

Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.	18,40
UTE Mensajeros de la Paz	20,00
Las Encinas	12,04
Fundación Sta Maria La Real	0,40

### PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO

Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.	5 puntos	565.000,00 €
UTE Mensajeros de la Paz	1,55 puntos	510.000,00 €
Las Encinas	0,93 puntos	501.000,00 €
Fundación Sta. Maria La Real	0,62 puntos	490.292,01 €

### CANON

Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.	40.000	10,22
UTE Mensajeros de la Paz	35.000	1,53
Las Encinas	36.001	3,27
Fundación Sta. Maria La Real	48.510,11	25



## Ayuntamiento de La Robla

### PORCENTAJE DE TRABAJADORES DE LA ROBLA



Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.	20 PUNTOS
UTE Mensajeros de la Paz	18 PUNTOS
Las Encinas	19,40 PUNTOS
Fundación Sta. Maria La Real	20 PUNTOS

### TOTALES:

Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.	53,62 + 30	83,62 PUNTOS
UTE Mensajeros de la Paz	41,08 + 18,75	59,83 PUNTOS
Las Encinas	35,64 + 18,74	54,38 PUNTOS
Fundación Sta. Maria La Real	45,72 + 16,22	61,94 PUNTOS

### RESULTADO FINAL:

- 1º.- Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.....83,62 puntos
- 2º.- Fundación Santa Maria la Real.....61,94 puntos
- 3º.- UTE Mensajeros de la Paz..... 59,83 puntos
- 4º.- Las Encinas..... 54,38 puntos

A la vista del examen de la documentación, la Mesa de Contratación formula **PROPUESTA DE ADJUDICACION** al Organismo de Contratación en relación con la referida documentación presentada por el licitador que por resultar ser la más ventajosa en su conjunto para los intereses municipales en relación con el precio y demás criterios de valoración/adjudicación establecidas en el Pliego, y que es **ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.**



## Ayuntamiento de La Robla

Y no siendo otro el objeto de la sesión, finaliza la misma a las trece horas y diez minutos, en el lugar fecha indicados en el encabezamiento, firmando los presentes el acta como prueba de conformidad.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*